

cretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, donde en horas de oficina podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas que determina el pliego de condiciones, la fianza provisional de 5.000 pesetas; la definitiva será de 10.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte concedidos para la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

#### Modelo de proposición

Don ..... de años ..... estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar las obras según proyecto adjunto y a explotar el servicio durante ..... años, con el canon de ..... pesetas anuales, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás previsiones.

(Fecha y firma)

Zamora, 15 de abril de 1970.—El Secretario accidental, Alfonso Quiroga Maes.—2.239-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un quiosco en la playa de los Tres Árboles*

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso de obras de construcción y explotación de un quiosco en la playa de los Tres Árboles.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en el

modelo de proposición que al final se inserta, debidamente reintegrado, en el Negociado de Subastas de este excelentísimo Ayuntamiento y durante las horas de oficina, acompañando a la proposición la documentación que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que, junto con el resto del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, donde en horas de oficina podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas que determina el pliego de condiciones, la fianza provisional de 5.000 pesetas; la definitiva será de 10.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte concedidos para la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

#### Modelo de proposición

Don ..... de años ..... estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar las obras según proyecto adjunto y a explotar el servicio durante ..... años, con el canon de ..... pesetas anuales, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás previsiones.

(Fecha y firma)

Zamora, 15 de abril de 1970.—El Secretario accidental, Alfonso Quiroga Maes.—2.240-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción y explotación de dos quioscos en el Bosque de Valorio*

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso de obras de construcción y explotación de dos quioscos en el Bosque de Valorio.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en el modelo de proposición que al final se inserta, debidamente reintegrado, en el Negociado de Subastas de este excelentísimo Ayuntamiento y durante las horas de oficina, acompañando a la proposición la documentación que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que, junto con el resto del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, donde en horas de oficina podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas que determina el pliego de condiciones, la fianza provisional de 5.000 pesetas; la definitiva será de 10.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte concedidos para la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

#### Modelo de proposición

Don ..... de años ..... estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar las obras según proyecto adjunto y a explotar el servicio durante ..... años, con el canon de ..... pesetas anuales, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás previsiones.

(Fecha y firma)

Zamora, 15 de abril de 1970.—El Secretario accidental, Alfonso Quiroga Maes.—2.241-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 72/70, instruido por pérdida del nombramiento de segundo Mecánico naval de motor y libreta de inscripción marítima, pertenecientes ambos documentos al inscrito de Marina del Trozo Marítimo de Huelva José Díaz Limón.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 7 de abril de 1970, han sido declarados nulos y sin valor alguno dichos documentos, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Iglesias.—2.179-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Vamos con Dios», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.533, al «Cristo de Medinaceli», de la tercera lista de Algeciras folio 1.546.

Por el «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.519, al «María Do Carmo», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.083.

Por el «Choquero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.219, al «Juanito Concepción», de la tercera lista de Huelva, folio 842.

Por el «Marisco Moguer número 21», de la tercera lista de Huelva, folio 1.071, al

«Mari Lara», de la tercera lista de Huelva, folio 972.

Por el «Almirante Moreu», de la tercera lista de Huelva, folio 871, al «Mercedes Mari» de la tercera lista de Huelva, folio 849.

Por el «Pedrecelos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.135, al «Mercedes Mari», de la tercera lista de Huelva, folio 849.

Por el «Jaime y Agustina», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.463, al «Niágara» de la tercera lista de Alicante, folio 1.618.

Por el «Xas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.115, al «Almirante Moreu», de la tercera lista de Huelva, folio 871.

Por el «Niágara», de la tercera lista de Alicante, folio 1.618, al «Llorca Sellés», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.309.

Por el «Plus», de la tercera lista de Alicante, folio 1.180, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la tercera lista de Alicante, folio 1.455.

Por el «Hermanos Fortes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.514, al «Rosa», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.487.

Por el «Onza de Oro», de la tercera lista

ta de Cádiz, folio 934, al «Régulos», de la tercera lista de Cádiz, folio 820.

Por el «Cabo Toix», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.387, al «Pico Veleto», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.388.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los quince días del mes de abril de 1970.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—2.187-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Arnáu II», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.602, al «Llorca Sellés», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.309.

Por el «Mi Voluntad», de la tercera lista de Cádiz, folio 568, al «Marichón», de la tercera lista de Cádiz, folio 878.

Por el «Anabel Costa», de la tercera lista de Vigo, folio 8.792, al «Borneirina», de la tercera lista de Vigo, folio 7.549.

Por el «Estrella Nueva», de la tercera lista de Vigo, folio 8.463, al «Nuevo San Jaime», de la tercera lista de Vigo, folio 8.978.

Por el «Chuqui Bea», de la tercera lista de Sevilla, folio 624, al «Santa María del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.301.

Por el «Maria Ruibal», de la tercera lista de Bayona, folio 2.641, al «Santa Quiteria», de la tercera lista de Pasajes, folio 1.977.

Por el «Cholin», de la tercera lista de Vigo, folio 7.221, al «Chiquini», de la tercera lista de Huelva, folio 934.

Por el «Wamba», de la tercera lista de Huelva, folio 1.130, al «Freire Rodríguez», de la tercera lista de Vigo, folio 7.148.

Por el «Los Primos Santana», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.736, al «Carmen Patrón», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.589.

Por el «José Graña», de la tercera lista de Gijón, folio 1.776, al «Costanosa», de la tercera lista de Gijón, folio 1.715.

Por «La Cavada», de la tercera lista de Las Palmas, folio 2.526, al «Ana María Montaner», de la tercera lista de Huelva, folio 1.093.

Por el «Anuska», de la tercera lista de Vigo, folio 8.917, al «García Lahiguera», de la tercera lista de Huelva, folio 1.130.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto,

aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los quince días del mes de abril de 1970.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—2.188-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Pablo y Gloria», de la lista tercera de Villajoyosa, folio 1.369, al «Hermandos Rondas», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.229.

Por el «Pedro Rampete», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.580, al «Maria Santísima de los Milagros», de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el pesquero «San Pedro», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.749, al «Cárdenas Santos», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.765.

Por el «Marío José», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.103, al «José y María», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.097.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta. El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—2.189-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 131.388 a favor de doña María Migallón Rubert, expediente número 20.729/1968, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.330-C.

Extraviado un carnet de intereses, expedido con el número 23.262 a favor de «Navas Industriales, S. A.», expediente número 1760/1970, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo due-

ño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 10 de abril de 1970.—El Administrador.—1.192-10.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 45 del año 1970 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Frank Turner, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.932.—En Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuarenta y cinco, de mil novecientos setenta, seguido por delito de contrabando monetario contra ... y contra Frank Turner, al parecer de nacionalidad inglesa, cuyos demás datos de filiación no constan, declarado rebelde por lo que a este procedimiento se refiere ... Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados ... y Frank Turner, este último en situación de rebeldía, como autores penalmente responsables de un delito consumado de contrabando monetario en cuantía de ... con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad que para el segundo de los inculpados se razona, a las penas de multa de ... doscientas ochenta y nueve mil pesetas a Frank Turner y ... que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las fianzas constituidas por los dos inculpados españoles, así como lo establecido en el artículo octavo de la Ley privativa de esta jurisdicción, respecto de la pena de prisión subsidiaria, aplicable al condenado que por insolvencia no hiciere efectiva la multa impuesta.—Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto del condenado rebelde por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.— Doy fe Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Frank Turner, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—1.388.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tiburcio Manuel Antonio Aldao, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento número 164, del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1) Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2) Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3) Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que, en su día, haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1970. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.368.

Por el presente se cita, llama y emplaza a L. Patrick Biggi, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento D. P. 70 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silveira, número 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1) Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2) Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3) Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que, en su día, haya lugar a pronunciar, sin

la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1970. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.367.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Nicholas F. O'niens, subdito inglés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento 162, del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1) Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2) Que no se admitirá en lo sucesivo actuación personal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3) Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que, en su día, haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1970. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.366.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Por el presente se notifica al representante legal de «Automóviles Balmes, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmes, número 345; a Adolfo Allué Prat, residente en Huesca, desconociéndose la calle en que se halla domiciliado; a Ramón Jonou Horta, cuyo paradero se desconoce, y a José March Montserrat, domiciliado en San Julián de Loria (Andorra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 78/1970, instruido por descubrimiento de los vehículos que se indican a continuación y que han sido valorados en junto en pesetas 380.000, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Coche marca «B. M. W.», tipo 1.800, que ostentaba matrícula T-44.218, falsa, valorado en 150.000 ptas.

Coche marca «Citroën I D», que ostentaba matrícula M-717.823, falsa, valorado en 150.000 pesetas.

Coche «Morris Mini», que ostentaba matrícula M-640.229, falsa, valorado en 80.000 pesetas.

Lo que se hace público, advirtiéndoles

que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Pleno, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de mayo de 1970, a las once horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.191-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Fuller, con último domicilio conocido en Madrid, General Pardiñas, número 114, sexto, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de mayo de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 181/69, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Secretario.—2.199-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal Atómira-Alarcón (desglorados de tramos en túnel) y canal de Villarejo. Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Zancara (Cuenca)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Zancara de Záncara (Cuenca), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Subdirector general, Director del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aizalá.—2.160-E.

## Relación de propietarios

Finca	Paraje	Propietario y herederos	Cultivo	Superficie Ha.
1 a	Cañada Molina.	Dimas del Pilar Prieto.—N., Moisés Chicote; S. Plácido García; E., Leonardo Adán; O., Juan Arias.	Cereal seco	0.5200
1 b			Erial	0.590
2 a	Cañada Molina	Plácido García Cano.—N., Leonardo Adán, S. camino; E., Moisés Chicote; O. Dimas del Pilar.	Cereal seco	0.1730
2 b			Erial	0.3610
3 a	Cañada Molina.	Leonardo Adán García.—N., Tomás Serrano; S., Plácido García; E., Plácido García; O., Dimas del Pilar	Cereal seco	0.2330
3 b			Erial	0.1660
4	Cañada Molina	Moisés Chicote García; N., Leonardo Adán, S. camino; E., Plácido García; O., Plácido García	Cereal seco	0.1330
5	El Bal	María Luisa García Utiel.—N., desconocido; S., Joaquín Valenciano; E., camino Fuente La Calva; O., Ayuntamiento	Erial	0.0340
6	El Bal	Ayuntamiento.—N., María Luisa García; S., Guillermo Torres; E., Joaquín Valenciano; O., Julián Valenciano.	Erial	0.1570
7	El Bal	Victoria García Blas.—N., Ayuntamiento; S., Guillermo Torres; E., Ayuntamiento; O., Julián Valenciano.	Olivar	0.0060
8	El Bal	Guillermo Torres del Barrio.—N., Ayuntamiento; S., senda; E., Marciso Peñalver y otro; O., Julián Valenciano.	Erial	0.1990
9	El Bal	Julián Valenciano Valera.—N., Guillermo Torres; S., herederos Félix Ortega; E., Guillermo Torres; O., desconocido.	Erial	0.0690
10	El Bal	Joaquín Valenciano Valenciano.—N., María Luisa García; S., herederos de Federico Carpintero; E., camino Puente La Calva; O., Ayuntamiento.	Erial	0.0670
11 a	El Bal.	Herederos de Federico Carpintero Millán.—N., Joaquín Valenciano, S. Procopio Espada; E. barranco del Bal; O., Ayuntamiento	Erial	0.0090
11 b			Erial	0.0520
12 a	El Bal	Procopio Espada Villalón.—N., herederos Federico Carpintero; S., Paulino Bermejo; E. barranco del Bal; O., Ayuntamiento	Cereal seco	0.0240
12 b			Cereal seco	0.0580
13 a	El Bal	Herederos de Paulino Bermejo Ortega.—N., Procopio Espada, S., herederos de Federico Carpintero; E., barranco del Bal; O., Marcos Peñalver y otro.	Olivar	0.0680
13 b			Erial	0.1040
14	El Bal	Marcos Peñalver Valero y Tertuliano Blas Paños.—N., Ayuntamiento; S., Félix Ortega, E., herederos Paulino Bermejo; O., Guillermo Torres.	Erial	0.2180
15 a	El Bal	Herederos Federico Carpintero Millán.—N., herederos Paulino Bermejo; S., José Espada; E., barranco del Bal; O., Marcos Peñalver y otro	Olivar	0.0350
15 b			Erial	0.0380
16 a	El Bal	José Espada Bermejo.—N., herederos de Federico Carpintero; S., Angeles García; E., Juan José Espada; O., Marcos Peñalver y otro.	Olivar	0.0310
16 b			Erial	0.0320
17	El Bal.	Juan José Espada García.—N., herederos de Federico Carpintero; S., Angeles García; E., barranco del Bal. O., Juan José Espada.	Olivar	0.0290
18 a	El Bal	Angeles García García.—N., José Espada; S., José Espada; E., barranco del Bal; O., Marcos Peñalver y otro	Olivar	0.0400
18 b			Erial	0.0300
19 a	El Bal.	José Espada Bermejo y Gabriel Ortega López.—N., Angeles García; S., Justo Carrascosa, E., barranco del Bal. Oeste Marcos Peñalver y otro	Cereal seco	0.1000
19 b			Erial	0.0310
20	El Bal.	Justo Carrascosa García.—N., José Espada; S., Robustiano Villalón; E., barranco del Bal; O., Marcos Peñalver y otro.	Viña	0.1010
21	El Bal.	Vidal Contreras Torres.—N., Robustiano Villalón; S., Félix Ortega; E., camino Fuente de la Calva; O., Félix Ortega.	Erial	0.0150
22 a	El Bal.	Robustiano Villalón Chamón.—N., Justo Carrascosa; S., herederos de Pedro López; E., barranco del Bal; O., Marcos Peñalver y otro.	Olivar	0.1490
22 b			Erial	0.0640

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Ha.
23	El Bal.	Gabriel Ortega Prieto.—N., Herminio Chicote; S., Guillermo Gómez; E., barranco del Bal; O., camino Fuente la Calva.	Cereal secano .....	0,0575
24	El Bal.	Guillermo Gómez Cano.—N., Gabriel Ortega; S., José María Bermejo; E., barranco del Bal; O., camino Fuente la Calva.	Olivar .....	0,0565
25	El Bal.	José María Bermejo Illescas.—N., Guillermo Gómez; S., Pedro Reyes; E., barranco del Bal; O., camino de la Fuente la Calva.	Cereal secano .....	0,0775
26	El Bal.	Pedro Reyes Muñoz.—N., José María Bermejo; S., Rodrigo García; E., barranco del Bal; O., camino de la Fuente.	Viña .....	0,0155
27	El Bal.	Felipe Espada Arias.—N., Ayuntamiento; S., Julio Ortega y otros; E., Ayuntamiento; O., barranco del Bal.	Olivar .....	0,0760
28	El Bal.	Julio Ortega Ortega y Agustín Ortega Navarro.—N., Felipe Espada; S., Augusto Villalón; E., Ayuntamiento; O., barranco del Bal.	Cereal secano .....	0,0450
29	El Bal.	Ayuntamiento.—N., desconocido; S., Augusto Villalón; E., Jacinto Arias; O., Julio Ortega y otro.	Erial .....	0,0650
30	El Bal.	Felipe Espada Arias.—N., Augusto Villalón; S., Aureliano González; E., Jacinto Arias; O., barranco del Bal.	Viña .....	0,1460
31	El Bal.	Aureliano González Villalón.—N., Felipe Espada; S., Miguel Ortega; E., Jacinto Arias; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,1010
32	El Bal.	Vicenta Villalón Muelas.—N., Aureliano González; S., Juan Ortega Chamón y otro; E., Ayuntamiento; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,0615
32 bis	El Bal.	Miguel Ortega Chamón.—N., Juan Ortega Chamón; S., Martiniano Torres; E., Jesús Arias; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,0730
33	El Bal.	Jacinto Arias Cano.—N., Ayuntamiento; S., Aureliano González; E., Ayuntamiento; O., Felipe Espada.	Viña .....	0,2580
34	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Jacinto Arias; S., Jesús Arias; E., herederos de Pedro López; O., Miguel Ortega.	Erial .....	0,1075
35	El Bal.	Jesús Arias Cano.—N., Ayuntamiento; S., Pedro Villalón; E., Ayuntamiento; O., Vicente Villalón y otro.	Olivar .....	0,0930
36	El Bal.	Martiniano Torres Martínez.—N., Vicenta Villalón y otro; S., Pedro Villalón; E., Pedro Villalón; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,0280
37	El Bal.	Pedro Villalón Nieto.—N., Jesús Arias; S., Rosario Ortega; E., Ayuntamiento; O., barranco del Bal.	Olivar .....	0,7020
38	El Bal.	Herederos de Paulino Bermejo Ortega.—N., Pedro Villalón; S., Pedro Villalón; E., Pedro Villalón; O., barranco del Bal.	Olivar .....	0,0150
39	El Bal.	Arturo Espada Ortega.—N., Pedro Villalón; S., Juan García; E., Rosario Ortega; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,0050
40	El Bal.	Rosario Ortega Bascufiana.—N., Pedro Villalón; S., Juan García; E., Miguel Ortega; O., Pedro Villalón.	Olivar .....	0,0950
41	El Bal.	Juan García Bermejo.—N., Rosario Ortega; S., barranco del Bal; E., Gabriel Ortega; O., Arturo Espada.	Olivar .....	0,0110
42	El Bal.	Miguel Ortega Chamón.—N., Pedro Villalón; S., Felipe Chicote; E., Demetrio Contreras; O., Rosario Ortega.	Erial .....	0,1040
43	El Bal.	Gabriel Ortega Prieto.—N., Juan García Bermejo; S., Felipe Chicote; E., Miguel Ortega; O., barranco del Bal.	Erial .....	0,0200
44	El Bal.	Felipe Chicote Illescas.—N., Miguel Ortega; S., Domingo García Abarca; E., Demetrio Contreras; O., barranco del Bal.	Cereal secano .....	0,0270
45	El Bal.	Demetrio Contreras Cano.—N., Pedro Villalón; S., Venancio Ortega; E., Maximiano Cano; O., Miguel Ortega.	Olivar .....	0,0960
46	El Bal.	Domingo García Abarca y Rosario Ortega Bascufiana.—Norte, Miguel Ortega. S., Venancio Ortega; E., Demetrio Contreras; O., barranco del Bal.	Olivar .....	0,0320
47	El Bal.	Herederos de Eusebia Lucas Cano.—N., Pedro Villalón; Sur, Demetrio Contreras; E., Antonio Ortega; O., Demetrio Contreras.	Olivar .....	0,0520
48	El Bal.	Venancio Ortega García.—N., Demetrio Contreras; S., Demetrio Contreras; E., Antonio Ortega; O., barranco del Bal.	Cereal secano .....	0,0550
49	El Bal.	Demetrio Contreras Cano.—N., Venancio Ortega; S., Pedro Utiel; E., Antonio Ortega; O., barranco del Bal.	Viña y olivar .....	0,0280
50	El Bal.	Orencio García Cano.—N., Pedro Villalón; S., Pedro Villalón; E., Julián Chicote; O., Antonio Ortega.	Olivar .....	0,0880

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Ha.
51	El Bal.	Pedro Villalón Muelas.—N., Antonio Ortega; S., barranco del Bal; E., Atilano Cano; O., Pedro Utiel.	Cereal seco ..... 0.0870	0.0870
52	El Bal.	Herederos de Jesús Delgado Hontanaya.—N., Dimas del Pilar; S., Pedro Villalón; E., Guillermo Gómez; O., Ayuntamiento.	Erial ..... 0.0155	0.0155
53	El Bal.	Guillermo Gómez Cano.—N., Gumersindo Alvarez; S., Pedro Villalón; E., herederos de Jesús Delgado; O., herederos de Jesús Delgado.	Olivar ..... 0.0270	0.0270
54	El Bal.	Herederos de Jesús Delgado Hontanaya.—N., Gumersindo Alvarez; S., Pedro Villalón; E., Maximiano Cano; O., Guillermo Gómez Cano.	Erial ..... 0.0170	0.0170
55 a	El Bal.	Maximiano Cano Espada.—N., Gumersindo Alvarez; S., Martiniano Torres; E., Gumersindo Alvarez; O., Pedro Villalón.	Olivar ..... 0.0460	0.0460
55 b			Erial ..... 0.0280	0.0280
56	El Bal.	Martiniano Torres Martínez.—N., Maximiano Cano; Sur, Atilano Cano; E., herederos de Paulino Bermejo; O., Pedro Villalón.	Cereal seco ..... 0.1360	0.1360
57	El Bal.	Julián Chicote García.—N., Martiniano Torres; S., Atilano Cano; E., Atilano Cano; O., Orencio García.	Olivar ..... 0.1155	0.1155
58	El Bal.	Atilano Cano Espada.—N., Martiniano Torres; S., barranco del Bal; E., Ayuntamiento; O., Julián Chicote.	Víña ..... 0.3770	0.3770
59	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Gumersindo Alvarez; S., Atilano Cano; E., Demetrio Contreras; O., Atilano Cano.	Erial ..... 0.7600	0.7600
60	El Bal.	Gumersindo Alvarez Mendoza.—N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Vidal Contreras; O., Martiniano Torres.	Erial ..... 0.2310	0.2310
61	El Bal.	Herederos de Paulino Bermejo Ortega.—N., Gumersindo Alvarez; S., Gumersindo Alvarez; E., Ayuntamiento; O., Atilano Cano.	Erial ..... 0.0720	0.0720
62	El Bal.	Moisés Chicote García.—N., barranco del Bal; S., camino Puente La Calva; E., Demetrio Contreras; O., barranco del Bal.	Erial ..... 0.0100	0.0100
63	El Bal.	Demetrio Contreras Cano.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Bonifacio García; O., Moisés Chicote.	Víña y olivar ..... 0.0495	0.0495
64	El Bal.	Bonifacio García García.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Fernando Chicote; O., Demetrio Contreras.	Olivar ..... 0.0375	0.0375
65	El Bal.	Fernando Chicote López.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Potenciano García; O., Bonifacio García.	Víña y olivar ..... 0.0640	0.0640
66	El Bal.	Potenciano García Serrano.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Rodrigo Bermejo; O., Fernando Chicote.	Víña y olivar ..... 0.0340	0.0340
67	El Bal.	Rodrigo Bermejo García; N., barranco del Bal; S., camino; E., herederos de Pedro López; O., Potenciano García.	Olivar ..... 0.0235	0.0235
68	El Bal.	Antonio Acebrón Palenque.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Bienvenido Urbano; O., Pedro Utiel.	Cereal seco ..... 0.0350	0.0350
69	El Bal.	Bienvenido Urbano Torres.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Modesto del Barrio; O., Antonio Acebrón.	Cereal seco ..... 0.0295	0.0295
70	El Bal.	Modesto del Barrio Gila.—N., barranco del Bal; S., camino; E., Pedro Moya; O., Bienvenido Urbano.	Erial ..... 0.0040	0.0040
71	El Bal.	Pedro Moya García.—N., barranco del Bal; S., barranco del Bal; E., Petra Peña; O., Modesto del Barrio.	Erial ..... 0.0060	0.0060
72	El Bal.	Vicente Villalón Muelas.—N., Ayuntamiento; S., barranco del Bal; E., Ayuntamiento; O., Atilano Cano.	Olivar ..... 0.1090	0.1090
73	El Bal.	Petra Peña del Pilar.—N., Ayuntamiento; S., barranco del Bal; E., Rosario Ortega; O., Pedro Moya.	Erial ..... 0.0080	0.0080
74	El Bal.	Rosario Ortega Bascuñana.—N., Ayuntamiento; S., barranco del Bal; E., Julián Chicote; O., Petra Peña.	Erial ..... 0.0040	0.0040
75	El Bal.	Julián Chicote García.—N., Ayuntamiento; S., barranco del Bal; E., Atilano Cano; O., Rosario Ortega.	Erial ..... 0.0070	0.0070
76	El Bal.	Atilano Cano Espada.—N., Ayuntamiento; S., barranco del Bal; E., Pedro Utiel; O., Julián Chicote.	Erial ..... 0.0115	0.0115
77	El Bal.	Pedro Utiel Espada.—N., Demetrio Contreras; S., barranco del Bal; E., barranco del Bal; O., Atilano Cano.	Erial ..... 0.0090	0.0090
78	El Bal.	Vidal Contreras Torres.—N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Demetrio Contreras; O., Gumersindo Alvarez.	Erial ..... 0.1300	0.1300

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Ha.
79	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Vicente Villalón; S., Gumersindo Alvarez; E., Julián Valenciano; O., herederos de Paulino Bermejo.	Erial .....	0,2420
80	El Bal.	Herederos de Paulino Bermejo Ortega.—N., Federico Carpintero; S., Potenciano López; E., herederos de Paulino Bermejo; O., Ayuntamiento.	Erial .....	0,0240
81	El Bal.	Potenciano López Ortega.—N., Mariano Martínez; S., Julián Valenciano; E., herederos de Paulino Bermejo; O., Ayuntamiento.	Olivar .....	0,1060
82	El Bal.	Julián Valenciano Valera.—N., Potenciano López; S., Demetrio Contreras; E., herederos de Juan Ortega; O., Ayuntamiento.	Olivar y almendros.	0,1920
83	El Bal.	Demetrio Contreras Cano.—N., herederos de Juan Ortega; S., barranco del Bal; E., Ayuntamiento; O., Vidal Contreras.	Erial .....	0,3920
84	El Bal.	Mariano Martínez García.—N., Francisca Ortega; S., herederos de Paulino Bermejo; E., Juan Ortega; O., Mariano Martínez.	Erial .....	0,0120
85	El Bal.	Herederos de Juan Ortega Bascuñana.—N., Juan Ortega; Sur, Demetrio Contreras; E., Francisco Utiel; O., Julián Valenciano.	Olivar y almendros.	0,1225
86	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Francisco Utiel; S., barranco del Bal; E., Enrique Villalón; O., Demetrio Contreras.	Erial .....	0,0875
87	El Bal.	Enrique Villalón Valenciano.—N., Francisco Utiel; S., barranco del Bal; E., Francisco Utiel; O., Ayuntamiento.	Erial .....	0,0305
88	El Bal.	Francisco Utiel Espada.—N., Apolimar Delgado; S., Enrique Villalón; E., Enrique Villalón; O., herederos de Juan Ortega.	Erial .....	0,2105
89 a	El Bal.	Julián Valenciano Valera.—N., Vidal Contreras; S., Francisco Utiel; E., Atanasio Palenque; O., Juan Ortega.	Erial .....	0,0200
89 b			Olivar y almendros.	0,0630
90 a	El Bal.	Atanasio Palenque Cano.—N., Vidal Contreras; S., Francisco Utiel; E., Apolimar Delgado; O., Julián Valenciano.	Erial .....	0,0460
90 b			Olivar .....	0,0535
91	El Bal.	Herederos de Apolimar Delgado Torres.—N., Vidal Contreras; S., Francisco Utiel; E., José María Bermejo; O., Atanasio Palenque.	Erial .....	0,3260
92 a	El Bal.	José María Bermejo Illescas.—N., Demetrio Contreras; Sur, Francisco Utiel; E., Zósimo Gómez; O., Apolimar Delgado.	Erial .....	0,2620
92 b			Cereal secano .....	0,1080
93	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Vidal Contreras; S., Apolimar Delgado; E., Apolimar Delgado; O., Atanasio Palenque.	Erial .....	0,0440
94 a	El Bal.	Vidal Contreras Torres.—N., herederos de Paulino Bermejo; S., Ayuntamiento; E., José María Bermejo; O., Marcos Peñalver.	Erial y almendros.	0,3665
94 b			Olivar .....	0,0330
95	El Bal.	Demetrio Contreras Cano.—N., herederos de Paulino Bermejo; S., José María Bermejo; E., José María Bermejo; Oeste, herederos de Paulino Bermejo.	Erial y almendros.	0,1290
96	El Bal.	Herederos de Paulino Bermejo Ortega.—N., Moisés Chicote García; S., Vidal Contreras; E., Demetrio Contreras; Oeste, Gumersindo Alvarez.	Erial .....	0,4350
97	El Bal.	Marcos Peñalver Valero.—N., Gumersindo Alvarez; S., Marcos Peñalver; E., Vidal Contreras; O., Pedro Utiel.	Erial .....	0,0025
98	El Bal.	Gumersindo Alvarez Mendoza.—N., Reyes Peña; S., Marcos Peñalver; E., Moisés Chicote; O., Pedro Utiel.	Olivar .....	0,1490
99	El Bal.	Moisés Chicote García.—N., Ayuntamiento; S., herederos de Paulino Bermejo; E., herederos de Paulino Bermejo; Oeste, Gumersindo Alvarez.	Erial .....	0,3340
100	El Bal.	Reyes Peña Saiz.—N., Ayuntamiento; S., Gumersindo Alvarez; E., Ayuntamiento; O., Pedro Utiel.	Erial .....	0,0305
101	El Bal.	Gumersindo Alvarez Mendoza.—N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., Ayuntamiento.	Erial .....	0,0360
102	El Bal.	Pedro Romero Bermejo.—N., Moisés Chicote; S., Moisés Chicote; E., herederos de Antonio García; O., Ayuntamiento.	Erial .....	0,2050
103	El Bal.	Ayuntamiento.—N., Moisés Chicote; S., Moisés Chicote; Este, Pedro Romero; O., camino.	Erial .....	0,5680
104	El Bal.	Moisés Chicote García.—N., camino; S., Ayuntamiento; Este, José Antonio Utiel; O., Juan Ortega.	Erial .....	0,5680

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Ha.
105	El Bal.	Vicente Villalón Muelas.—N., camino; S., Moisés Chicote; E., Moisés Chicote; O., Juan Ortega.	Olivar .....	0.0970
106 a	El Bal.	Moisés Chicote García.—N., Angeles García; S., camino; E., Isaias García; O., Juan Serrano.	Erial .....	0.6620
106 b			Corral .....	0.0450
107	La Concepción.	Pedro Utiel Espada.—N., Angeles García; S., Angeles García; E., Angeles García; O., Angeles García.	Erial .....	0.1350
108	Salvarés.	Angeles García García.—N., camino de Uclés; S., Moisés Chicote; E., camino; O., Alberto Duro.	Erial .....	1.3530
109	Virgen de Arriba.	Tomasa García Espada.—N., José Antonio Espada; S., Angeles García; E., Angeles García; O., herederos de Antonio García.	Erial .....	0.1110
110	Virgen de Arriba.	José Antonio Espada García.—N., Bautista Utiel; S., Tomás García; E., Angeles García; O., Cruz Espada.	Erial .....	0.1210
111	Virgen de Arriba.	Bautista Utiel Espada.—N., Bautista Utiel; S., Angeles García; E., Angeles García; O., Augusto García.	Erial .....	0.1190
112	Virgen de Arriba.	Bautista Utiel Espada.—N., carretera Cuenca; S., Bautista Utiel; E., Angeles García; O., Augusto García.	Cereal secano .....	0.1240
113	Puente.	Trinidad Chamón Cano.—N., camino de Uclés; S., Felipe Chamón; E., camino de Uclés; O., Angeles García.	Huerta .....	0.0910
114	Puente.	Felipe Chamón Delgado.—N., Trinidad Chamón; S., Leocadio Ortega; E., camino de Uclés; O., Angeles García.	Huerta .....	0.0900
115	Puente.	Leocadio Ortega Bascañana.—N., Felipe Chamón; S., Joaquín Valenciano; E., camino Uclés; O., Angeles García.	Huerta .....	0.0900
116	Puente.	Joaquín Valenciano Valenciano.—N., Leocadio Ortega; Sur, desconocido; E., camino Uclés; O., Angeles García.	Huerta .....	0.0910
117	El Llanillo.	Ayuntamiento.—N., desconocido; S., puente; E., río Zancara; O., camino.	Erial .....	0.0680
118	El Llanillo.	Zacarias Espada García.—N., desconocido; S., río Zancara; E., Rodrigo Bermejo; O., Ayuntamiento.	Huerta .....	0.0040
119	El Llanillo.	Rodrigo Bermejo García.—N., desconocido; S., río Zancara; E., Angeles García; O., Zacarias Espada.	Huerta .....	0.0030
120	El Llanillo.	Ayuntamiento.—N., río Zancara; S., camino de Villares del Saz; E., Dionisio Ortega; O., puente.	Erial .....	0.0170
121	El Llanillo.	Dionisio Ortega López.—N., río Zancara; S., camino de Villares del Saz; E., Julián y Valeriana Utiel; O., Ayuntamiento.	Huerta .....	0.0330
122	El Llanillo.	Julián y Valeriana Utiel Acebrón.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Isaias Bermejo; O., Dionisio Ortega.	Huerta .....	0.0300
123	El Llanillo.	Isaias Bermejo García.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Julián y Valeriana Utiel; O., Juan García.	Huerta .....	0.0250
124	El Llanillo.	Juan García Bermejo.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Francisco Utiel; O., Isaias Bermejo.	Huerta .....	0.0200
125	El Llanillo.	Francisco Utiel Espada.—N., río Zancara; S., Camino de Villares; E., Gregorio Cuenca; O., Juan García.	Huerta .....	0.0100
126	El Llanillo.	Gregorio Cuenca Jiménez.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Cruz Espada; O., Francisco Utiel.	Huerta .....	0.0130
127	El Llanillo.	Cruz Espada García.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Bonifacio García; O., Gregorio Cuenca.	Huerta .....	0.0060
128	El Llanillo.	Bonifacio García García.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Leonardo Adán; O., Cruz Espada.	Huerta .....	0.0090
129	El Llanillo.	Leonardo Adán García.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Bonifacio García; O., Bonifacio García.	Huerta .....	0.0100
130	El Llanillo.	Bonifacio García García.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Leocadio Utiel; O., Leonardo Adán.	Huerta .....	0.0070
131	El Llanillo.	Leocadio Utiel Acebrón.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Leocadio Utiel; O., Bonifacio García.	Huerta .....	0.0050
132	El Llanillo.	Leocadio Utiel Acebrón.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., Pedro Lucas; O., Leocadio Utiel.	Huerta .....	0.0070
133	El Llanillo.	Pedro Lucas Villalón.—N., río Zancara; S., camino de Villares; E., desconocido; O., Leocadio Utiel.	Huerta .....	0.0060
134	Eras de Abajo.	Ayuntamiento.—N., camino; S., población; E., camino; Oeste, Moisés Chicote.	Erial .....	1.2660

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Hs.
134 bis	La Venta.	Moisés Chicote García.—N., camino de Villares; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., camino de Villares.	Corral	0.0020
135	Eras de Abajo.	Guillermo Gómez Cano.—N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., Ayuntamiento.	Erial	0.0800
136	Eras de Abajo.	Ayuntamiento.—N., camino de Villares; S., camino; E., Eusebio Utiel y otros; O., caminos.	Erial	0.1480
137	Eras de Abajo.	Joaquín Andréu Monreal.—N., Eusebio Ortega y otros; Sur, Leocadio Serrano; E., Ayuntamiento; O., camino.	Era	0.0465
138	Eras de Abajo.	Leocadio Serrano García.—N., Joaquín Andréu; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., camino.	Era	0.0745
139	Eras de Abajo.	Ayuntamiento.—N., Eras de Abajo; S., población; E., Arturo Espada; O., camino.	Erial	0.7080
140	Eras de Abajo.	Heliodora López Bermejo.—N., camino de Villares; S., Rosario Ortega; E., Francisca Ortega; O., Eusebia Utiel y otros.	Erial	0.0295
141	Eras de Abajo.	Rosario Ortega Bascañana.—N., Heliodora López; S., Venancio Ortega; E., Francisca Ortega; O., Ayuntamiento.	Erial	0.1530
142	Eras de Abajo.	Venancio Ortega García.—N., Rosario Ortega; S., Eusebio Utiel; E., Leocadio Utiel; O., Ayuntamiento.	Era	0.1220
143	Eras de Abajo.	Leocadio Utiel Acebrón.—N., Rosario Ortega; S., Ayuntamiento; E., Francisca Ortega; O., Venancio Ortega.	Era	0.1360
144	Eras de Abajo.	Francisco Ortega Alvarez.—N., camino de Villares; S., Martín y Francisca Adán; E., Venancio Ortega; O., Rosario Ortega.	Cereal secano	0.1025
145	Eras de Abajo.	Venancio Ortega García.—N., camino de Villares; S., Crescencio Lucas; E., Maximiano Acebrón; O., Francisco Ortega.	Cereal secano	0.0860
146	Eras de Abajo.	Maximiano Acebrón Palenque.—N., camino de Villares; Sur, Crescencio Lucas; E., Juan Manuel Utiel; O., Venancio Ortega.	Cereal secano	0.0650
147	Eras de Abajo.	Martín y Francisco Adán García.—N., Maximiano Acebrón; S., Martín y Francisco Adán; E., Juan Manuel Utiel; O., Francisco Ortega.	Erial	0.1530
148	Eras de Abajo.	Crescencio Lucas Villalón.—N., Crescencio Lucas; S., camino; E., Martín y Francisca Adán; O., Leocadio Utiel.	Erial	0.0820
149	Eras de Abajo.	Leocadio Utiel Acebrón.—N., camino; S., Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento; O., Leocadio Utiel.	Era	0.0775
150 a	Eras de Abajo.	Crescencio Lucas Villalón.—N., camino; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., Ayuntamiento	Era	0.1600
150 b			Cobertizo	0.0050
151 a	Eras de Abajo.	Martín y Francisca Adán García.—N., Crescencio Lucas.—S., camino; E., Juan Manuel Utiel; O., Martín y Francisca Adán.	Era	0.0800
151 b			Erial	0.0315
152 a	Eras de Abajo.	Juan Manuel Utiel Bermejo.—N., Robustiano Villalón; Sur, camino; E., Robustiano Villalón; O., Crescencio Lucas.	Era	0.1110
152 b			Erial	0.0190
153	Pan Bendito.	Julián Chicote García.—N., Juan José Espada; S., Arturo Espada; E., Felipe Espada; O., Ayuntamiento.	Cereal secano	0.1335
154	Las Eras.	Arturo Espada Ortega.—N., Julián Chicote; S., Felipe Espada; E., Moisés Chicote; O., Ayuntamiento.	Erial	0.1385
155	Las Eras.	Felipe Espada Arias.—N., Arturo Espada; S., Pedro Utiel; E., Moisés Chicote; O., Arturo Espada.	Erial	0.0670
156	Pan Bendito.	Felipe Espada Arias.—N., Obdulio López; S., Moisés Chicote; E., Pedro Utiel; O., Julián Chicote.	Cereal secano	0.0785
157	Pan Bendito.	Pedro Utiel Espada.—N., Rodrigo García; S., Moisés Chicote; E., Felipe Espada; O., Angeles Chicote.	Cereal secano	0.2540
158	Las Eras.	Dolores Peña Utiel.—N., Pedro Utiel; S., Félix Valenciano; E., Juan Ortega; O., Arturo Espada.	Erial	0.2640
159	Las Eras.	Angeles Chicote López.—N., Leonardo Adán; S., Juan Ortega; E., Irene García; O., Pedro Utiel.	Cereal secano	0.2935
160	El Hoyo	Julio Serrano Lucas.—N., Irene García; S., Francisco Utiel; E., Fernando Chicote y otro; O., Juan Ortega.	Cereal secano	0.1010
161	El Hoyo.	Francisco Utiel Espada.—N., Julio Serrano; S., Julián Utiel; E., Fernando Chicote y otro; O., Juan Ortega.	Cereal secano	0.0945

Finca	Paraje	Propietario y linderos	Cultivo	Superficie Ha.
162	El Hoyo.	Julián Utiel Acebrón.—N., Francisco Utiel; S., herederos de Arturo Utiel; E., Fernando Chicote y otro; O., Juan Ortega.	Cereal secoano .....	0.1170
163	Las Eras.	Emilio García Serrano.—N., Juan Ortega; S., Tomás Serrano; E., Hortensia Espada; O., Tomás Serrano.	Erial .....	0.2105
164	Las Eras.	Emilio García Serrano.—N., Hortensia Espada; S., camino; E., Hortensia Espada; O., camino.	Erial .....	0.0050
165	Las Eras.	Hortensia Espada García.—N., Moisés Chicote; S., Emilio García; E., Crescencia García; O., Emilio García.	Cereal secoano .....	0.2875
166 a	Las Eras.	Orencio García Cano.—N., Justiniano Chicote; S., camino; E., camino; O., Moisés Chicote.	Cereal secoano .....	0.0485
166 b			Erial .....	0.0125
167	Las Eras.	Justiniano Chicote Contreras.—N., Moisés Chicote; S., Orencio García; E., camino; O., Moisés Chicote.	Cereal secoano .....	0.0760
168 a	El Tinado.	Moisés Chicote García.—N., camino; S., Justiniano Chicote; E., camino; O., herederos de Arturo Utiel.	Erial .....	1.1060
168 b			Era .....	0.2030
168 c			Aprisco .....	0.0470
169	Las Eras.	Julián Chicote García.—N., José Chicote; S., Fernando Chicote y otro; E., José Chicote; O., Irene García.	Era .....	0.0520
170	Las Eras.	José Chicote García.—N., Pedro Chicote; S., Fernando Chicote y otro; E., Bautista Utiel; O., Julián Chicote.	Cereal secoano .....	0.1350
171 a	Las Eras.	Bautista Utiel Espada.—N., Irene García; S., camino de Villares del Saz; E., camino; O., José Chicote.	Cereal secoano .....	0.0445
171 b			Era .....	0.0695
172	Las Eras.	Zacarias Espada García.—N., camino de Villares del Saz; S., Moisés Chicote; E., Moisés Chicote; O., herederos de Marino Utiel.	Era .....	0.1365
173 a	El Hoyo.	Moisés Chicote García.—N., camino de Villares del Saz; Sur, Angeles García; E., Félix Serrano; O., camino de Villares del Saz.	Cereal secoano .....	1.3550
173 b			Cereal secoano .....	0.8030
174	El Hoyo.	Pedro Utiel Espada.—N., Moisés Chicote; S., Leocadio Utiel; E., Moisés Chicote; O., Moisés Chicote.	Erial .....	0.1355
175	Haza de la Venta.	Felipe Espada Arias.—N., Desiderio García; S., Victorio Espada; E., Desiderio García; O., Leocadio Utiel.	Cereal secoano .....	0.1805
176	Haza de la Venta.	Desiderio García Bermejo.—N., Félix Serrano; S., Felipe Espada; E., herederos de Pedro Chicote; O., Moisés Chicote.	Cereal secoano .....	0.2575
177	Haza de la Venta.	Julián Utiel Acebrón.—N., camino; S., Desiderio García; E., Moisés Chicote; O., Félix Serrano.	Cereal secoano .....	0.1040
178	Haza de la Venta.	Moisés Chicote García.—N., camino; S., Desiderio García; E., Pedro Utiel; O., Julián Utiel.	Cereal secoano .....	0.0835
179	Haza de la Venta.	Pedro Utiel Espada.—N., camino; S., Desiderio García; Este, Pedro Utiel; O., Moisés Chicote.	Cereal secoano .....	0.0885
180	Haza de la Venta.	Angel García Cano.—N., Félix Serrano; S., Felipe Espada; E., Moisés Chicote; O., Desiderio García.	Cereal secoano .....	0.0750

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Vicente Borrás Ribes, en garantía de la Agencia de Transportes número 2.301, de la que fué titular, establecida en Mieres (Oviedo), por baja, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 2.ª Je-

fatura Regional de Transportes, Delegación Provincial de Oviedo.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Director general, Jesús Santos Reñ.—2.185-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida «Unión de Transportes, S. A.», en garantía de la sucursal establecida en Zaragoza de la agencia de transportes número 20 por baja de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la auto-

ridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación Provincial de Zaragoza.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Director general, Jesús Santos Reñ.—2.184-A.

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada) tiene solicitada la concesión administrativa de un caudal de 30 litros por segundo de aguas a derivar del canal de Albolote, con destino a ampliación del abastecimiento potable de dicha población y del polígono industrial A. S. E. G. N. A., ubicado en dicho término municipal y que forma par-

te del polo de desarrollo industrial de la provincia de Granada.

En apoyo de esta petición, el citado Ayuntamiento presenta proyecto de las obras a ejecutar, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Fernández Gómez.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir incoa el oportuno expediente de información pública para la concesión de las aguas previstas en dicho proyecto, señalándose un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y proyecto en las oficinas de este Organismo, sitas en Sevilla, plaza de España, sector II, Puerta de Aragón, a los fines de que en el citado plazo puedan interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados en la Alcaldía de Peligros y en esta Comisaría de Aguas.

Con el presente anuncio se convoca especialmente a los Ayuntamientos de aquellos pueblos próximos que, careciendo de agua potable y puedan abastecerse de las que son motivo de la precedente petición con preferencia a otras, a que concurren, exponiendo su situación y propósitos, haciendo constar las razones de su preferencia.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente nota-extracto:

Las obras de este proyecto consisten: Captación, Planta potabilizadora, Grupo elevador, Impulsión, Depósito regulador y arteria principal de distribución con terminal en la linde del recinto industrial.

La captación se compondrá de un colchón de 0,60 metros de profundidad y 2,70 metros de longitud, a construir en el canal donde se ubica la tubería, estableciéndose a continuación la arqueta que alojará la válvula de regulación y corte del suministro.

La depuración consistirá en un decantador dinámico de 8,50 metros de diámetro y cuatro metros de calado, desde donde se conducirá el agua, una vez tratada, a los filtros por medio de un canal lateral de recogida. Estos filtros estarán compuestos por cuatro unidades con superficie de 3,70 x 2,40 metros y 60 centímetros de arena silicea de granulometría uniforme, con capacidad para 40 metros cúbicos.

El grupo se proyecta eléctrico con accionamiento a una bomba centrífuga rápida, siendo su potencia de 25 CV.

En la impulsión, la tubería que se proyecta es de 200 milímetros de diámetro interior y 10 atmósferas de trabajo, y el depósito regulador adoptado es el oficial tipo 39-B, con capacidad para 1.100 metros cúbicos.

La arteria principal de distribución se compondrá de tubería de 200 milímetros, que empalmará a la red del abastecimiento de Peligros en el perfil 8, de donde se han de derivar los cuatro litros por segundo necesarios para el abastecimiento del pueblo, continuando en adelante 26 litros por segundo hasta la entrega en el perímetro del polígono industrial. En la arteria principal a su cruce con el barranco de la Alcaicería se establecerá una arqueta con válvula de desagüe.

En el estudio de las tarifas máximas a aplicar en el suministro de agua se han establecido dos precios: uno para un primer periodo, a 4,15 pesetas metro cúbico (primer al tercer año) y otro para un segundo periodo, a 2,50 pesetas metro cúbico (cuarto año en adelante).

Sevilla, 24 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—691-D.

## GUADIANA

### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Caridad Balsalobre Balsalobre, calle Iglesia, 6, Torrejoncillo del Rey (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Corriente de agua que se pide: 15,80 litros al segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cigüela.

Término municipal en que se sitúa la toma: Torrejoncillo del Rey (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—993-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pelayo Lozano Arcos, doña María Teresa, don Alberto y don Enrique Lozano Morales, calle Profesor Waskman, 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,80 litros al segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Luciana (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—994-D.

## NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Irujozaga Corriena.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,029 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Artecocheche.

Término municipal en que radicará las obras: Mungüia (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe. A Dañobettia.—930-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alberto González Fuster, expedido por la superioridad con fecha 13 de agosto de 1948, registrado al folio 194, número 602, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, y folio 194, número 1.162, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 15 de julio de 1969.—El Secretario de la Facultad, Profesor Adolfo Azoy.—3.167-C.

## Escuelas Normales

## OVIEDO

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jenaro Fernández Alonso, expedido por la superioridad el día 20 de febrero de 1934, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Oviedo, 1 de abril de 1970.—La Secretaria, María Angeles de Fraga Alonso.—1.058-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalarán a continuación:

Referencias: RI. 2718, Exp. 21.383, P. 204. Peticionario: «Urbanización Fuentes Blancas, S. A.»

Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los terrenos de la urbanización Fuentes Blancas, en término de Cardeñajimeno.

Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., de 1.500 metros de longitud, aproximadamente, sobre apoyos de hormigón, que deriva de otra propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», que alimenta el centro de transformación de Cardeñajimeno al nuevo centro de transformación solicitado, de tipo interperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA, y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Precedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 312.404 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de utilidad pública de la instalación en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de abril de 1970.—El Delegado provincial Eduardo Ramos Carpio. 1.177-B

## GRANADA

## Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4.

Características: Anteproyecto de línea de alta tensión aérea a 220 KV., doble circuito desde la subestación «Los Ramos», en Málaga, hasta la central hidráulica en «El Chorro», y una línea simple circuito desde la citada central hasta la subestación «Atarfe», en la localidad de Atarfe.

La línea en la provincia de Granada tendrá una longitud de 59,50 kilómetros, pasando por los términos municipales de Loja, Salar, Huétor-Tájar, Moraleda de Zafayona, Illora, Pinos Puente y Atarfe.

El conductor a emplear será de aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección, y los apoyos, torretas metálicas conectadas a tierra.

Precedencia de los materiales: Nacionales y extranjeros (aisladores antiniebla, tipo F16P, de la casa «Sediver» (Francia)).

Presupuesto: Provincia de Granada, pesetas 33.840.992,62.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basilios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de abril de 1970.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelmas Esquijinas.—3.218-C

## LA CORUNA

## Sección de Industria

## Instalaciones eléctricas.—Expediente número 23.446

Como complemento del anuncio de fecha 6 de febrero último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 11 y en el diario de La Coruña «El Ideal Gallego», del día 9, todos del mismo mes de febrero, abriendo información pública por quince días sobre petición de don Antonio Ríos Varela, propietario de la Empresa «Eléctrica de Miño», de declaración de urgencia para la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, sobre dos fincas afectadas por la variante de la línea de alta tensión en el lugar de Gonzalvo, del Ayuntamiento de Miño, se hace la aclaración de que en las alegaciones que con tal motivo puedan presentarse puede aducirse lo que se estime conveniente por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y que el plazo de quince días fijado para la información pública se contará de nuevo a partir de la última publicación de este anuncio.

La Coruña, 10 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.018-D

## LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: D-1.774. R. L. T. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Suministro de energía para la industria «Cerámica Ilerdense, S. A.», en término municipal de Alcoletge.

Características:

Línea: Origen, apoyo número 39, línea a 25 kV, Lérida-Alfarrás.

Final: E. T. número 1.058.

Términos municipales a que afecta: Lérida y Alcoletge.

Cruces: E. N. H. E. R.: Línea 66 kV, Lérida-Monzón-El Grado. Línea 132 kV, Santa Ana-Lérida. Dos líneas B. T.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.825 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 milímetros cuadrados Cu.

Apoyos: Postes de madera con cruceta metálica.

Estación transformadora: Número 1.058 («Cerámica Ilerdense, S. A.»), Alcoletge I, en término municipal de Alcoletge.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA. 25/0,220-0,125 kV.

Referencia: D-1.775. R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía a las instalaciones del Parque Municipal de las Balsas del Ayuntamiento de Lérida.

Características:

Línea: Origen, apoyo número 13, línea 25 kV., derivación a E. T. 1.228 «Ramón Cecillias».

Final: E. T. número 1.074.

Términos municipales a que afecta: Lérida, Alpicat, Lérida.

Cruces: E. N. H. E. R.: Línea B. T.

Comisaría de Aguas del Ebro: Acequia del Cap.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,080 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 milímetros cuadrados Cu.

Apoyos: Postes de madera con cruceta metálica.

Estación transformadora: Número 1.074 (Parque Las Balsas), Alpicat III, en término municipal de Lérida. C. N. 240.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 75 kVA. 25/0,220-0,127 kV.

Referencia: D-1.776. R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía para explotaciones agrícolas de la partida de Bová, en término municipal de Lérida.

Características:

Línea: Origen, apoyo número 18, línea 25 kV., derivación E. T. 1.073 (Ramón Capdevila).

Final: E. T. número 1.285.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruces: C. T. N. E. Línea telefónica.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,095 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43 milímetros cuadrados aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: Número 1.285 (José Bellmunt Ros), Bová III, partida de Bová, camino de Moncada, término municipal de Lérida.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Referencia: D-1.777. R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía para explotaciones agrícolas en sector Oeste, término municipal de Alcoletge.

Características:

Línea: Origen, apoyo número 7, línea 25 kV., derivación a E. T. 1.068 (Juan Peralís Aymerich).

Final: E. E. número 1.294.

Término municipal a que afecta: Alcoletge.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,050 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43 milímetros cuadrados aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera con cruceta metálica.

Estación transformadora: Número 1.294 (José Tomás Balañá), Alcoletge IX, en término municipal de Alcoletge. C. C. 1.313.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 7 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. 3.200-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano (Ciudad Real), 1.ª y 2.ª ampliación*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (1.ª y 2.ª ampliación), sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle Toledo, 15, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Director-Gerente. Antonio Linares Sánchez.—2.214-A.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

*Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Bürner, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de instalación de un equipo elevador de presión para agua fría en el Centro de Estudios Sindicales en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Subdirector.—2.200-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Bürner, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de instalación quemadores de fuel-oil y tanques de almacenamiento en el Centro de Estudios Sindicales en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Subdirector.—2.193-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Obras, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras adicionales a las de reforma y ampliación de la piscina del balneario de Educación y Descanso en Santa Cruz de

Tenerife, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Subdirector.—2.195-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LUARCA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se halla a disposición de los interesados, en trámite de información pública, el expediente del plan de reforma de las alineaciones de la calle Uria y calle A-1, de esta villa, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de febrero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Luarca, 16 de abril de 1970.—El Alcalde. 2.221-A.

#### MATARO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del pasado mes de diciembre, acordó ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1967, por el que se aprobó conforme menciona el epígrafe d) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local, la Memoria para la municipalización en régimen de monopolio del «Servicio de Abastecimientos de Aguas a esta ciudad», comprensiva de los distintos aspectos histórico, social, jurídico, técnico y financiero, acordándose asimismo aprobar provisionalmente para que sirva de apéndice sustitutorio del apartado correspondiente al aspecto financiero, la redacción actualizada del mismo, reconociendo a su vez la modificación de las circunstancias concurrentes por la disponibilidad de las aguas procedentes del nuevo abastecimiento de las del Ter a Barcelona y del consorcio a que se refiere el Acta de intención formalizada entre los Municipios de la comarca del Maresma con la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, como Organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que son recogidos al final del apartado correspondiente al aspecto técnico; quedando expuesto al público para que se puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia en que aparezca publicado en último término.

Mataró, 24 de marzo de 1970.—El Alcalde.—2.196-A.

#### SAN QUIRICO DE BESORA (BARCELONA)

Aprobado por este Ayuntamiento el estudio técnico-económico de autofinanciación del servicio de agua potable a la población de San Quirico de Besora y tarifa resultante, se expone dicho expediente al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

San Quirico de Besora, 13 de abril de 1970.—El Alcalde, José María Espadaler Ferrer.—3.272-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: D.-1.778. R. L.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Suministro de energía en A. T. a la industria de piensos compuestos A. R. B. en el polígono industrial El Segre, de Lérida.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 3. Polígono industrial El Segre, sector D.

Final de la línea: Estación seccionadora y de medición E. T. número 1.289.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Número de circuitos: Uno de 3 x 43 milímetros cuadrados aluminio-acero.

Longitud: 0,025 kilómetros.

Apoyos: Hormigón armado.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estime oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 7 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. 3.199-C.

#### LOGROÑO

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 132 kV., de Huércanos a Uruñuela, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 9 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.020-D.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 26.440.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 23 KV.

Emplazamiento: Calderón-Florida, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.178-B.

**BANCO DE ESPAÑA**  
**VALLADOLID**

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 4.254, de pesetas nominales 46.900, en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, expedido en esta sucursal el 8 de febrero de 1913 a favor de Rosario Vázquez de Prada, como usufructuaria, y de Susana Palmero Rodríguez de la Torre, como nudo propietaria, si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se notifica

al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.  
Valladolid, 4 de abril de 1970.—El Secretario Interino, S. Cabeznido.—1.191-6.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
**Sucursal de Vinaroz**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por este Banco bajo el número 3.521, fecha 30 de

marzo de 1959, a nombre de don Agustín Verdera Forner, de Vinaroz, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones «Compañía Telefónica Nacional de España», números 13.698.655/657, se hace público por medio del presente anuncio que si transcurrido el plazo de treinta días a partir de su publicación no se presenta reclamación alguna de tercero, se procederá a la anulación del mismo y expedición de su duplicado, quedando exento el Banco de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

Vinaroz, 15 de abril de 1970.—3.314-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
**MADRID**

*Balance al 31 de diciembre de 1969, después de aprobada la aplicación del beneficio*  
(Regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja y Banco de España ... ..	5.990.298.531,95		Desembolsado ... ..	4.200.000.000,—	
Bancos y Banqueros ... ..	8.778.149.047,34		Suscrito y pendiente de desembolso ... ..	—	
Monedas y billetes extranjeros ... ..	74.573.300,69	14.843.021.479,98	En Cartera ... ..	—	4.200.000.000,—
II. Cartera de efectos:			II. Reservas:		
Efectos de comercio hasta 90 días ... ..	30.510.127.923,91		Estadutarias ... ..	318.778.883,89	
Efectos de comercio a mayor plazo ... ..	9.126.401.780,16		Voluntarias ... ..	4.791.273.963,98	
Cupones descom. y títulos amort. ... ..	351.210.514,23		Legal (art. 53, Ley Ord. Bancaria) ... ..	1.208.393.075,32	
Pagarés del Tesoro ... ..	595.100.000,—	90.582.840.218,30	Especial (Ley 30-12-43) ... ..	27.556.076,81	
III. Cartera de títulos:			Fondo de Previsión para Inversiones ... ..	150.000.000,—	6.496.000.000,—
Fondos públicos ... ..	29.514.606.214,95		II bis. Regularización:		
Otros valores ... ..	4.872.673.353,83	34.387.379.567,78	Ley 76/1961, de 23-12 ... ..	—	1.594.500.311,84
IV. Créditos:			III. Bancos y Banqueros ... ..	—	11.210.639.790,29
Deudores con garantía real ... ..	6.878.213.646,24		IV. Acreedores:		
Deudores varios a la vista ... ..	6.069.429.754,50		Cuentas corrientes a la vista ... ..	62.809.684.493,63	
Deudores a plazo ... ..	12.211.577.739,25		Cuentas de ahorro hasta un mes ... ..	41.747.948.337,67	
Deudores en moneda extranjera ... ..	19.695.180,92	25.173.915.319,91	Imposiciones a noventa días ... ..	185.078.821,—	
V. Deudores por aceptaciones avales y créditos documentarios ... ..	—	15.399.423.103,94	Imposiciones a seis meses ... ..	986.281.033,81	
VI. Accionistas ... ..	—	—	Imposiciones a un año ... ..	33.961.532.429,41	
VII. Acciones en Cartera ... ..	—	—	Ctas. indiv. de Ahorro-Vivienda ... ..	45.771.898,03	
VIII. Mobiliario e instalaciones ... ..	—	719.244.591,61	Acreedores en moneda extranjera ... ..	541.630.784,45	140.277.922.798,—
IX. Inmuebles ... ..	—	1.309.483.948,92	V. Billetes y demás obligaciones a pagar ... ..	—	3.008.970.763,38
X. Inversiones de la reserva especial:			VI. Aceptaciones avales y créditos documentarios ... ..	—	15.399.423.103,94
En fondos públicos ... ..	22.044.876,31		VII. Cuentas diversas:		
En papel de «reserva social» ... ..	5.511.200,—		Reg. del desbloqueo en ctas. pasivas ... ..	—	
En inmuebles ... ..	—		Otros conceptos ... ..	1.727.402.485,05	1.727.402.485,05
En mobiliario e instalaciones ... ..	—		VIII. Cuentas de orden ... ..	—	65.327.116.187,94
En otros bienes ... ..	—	27.556.076,81	IX. Pérdidas y Ganancias:		
XI. Cuentas diversas:			Resultado del ejercicio ... ..	—	
Reg. del desbloqueo en ctas. activas ... ..	—		Remanente de ejercicios anteriores ... ..	1.440.617,37	1.440.617,37
Pérdidas y Ganancias ... ..	—				249.243.416.057,81
Otros conceptos ... ..	878.430.562,62	878.430.562,62			110.018.882.734,83
XII. Cuentas de orden ... ..	—	65.327.116.187,94			359.262.298.792,64
Depósitos ... ..	—	249.243.416.057,81			110.018.882.734,83
		110.018.882.734,83			359.262.298.792,64
		359.262.298.792,64			

**BANCO IBERICO***Convocatoria a Junta general*

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos y en uso de las facultades que el mismo le confiere, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de mayo próximo, a la una de la tarde, en el local del cine Mola, con entrada por la calle de General Mola, número 86, de esta capital.

Se someterán a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1969, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.483-C.

**NOTARIA DE DON ANTONIO CLAVERA ARMENTEROS****BARCELONA**

Se rectifica el tipo de subasta de los derechos de traspaso del local sito en Barcelona, calle Leyva, 80, bajos, sujeto al procedimiento extrajudicial, instado por «Distribuidora Pino, S. A.», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1970, número 88, página 5851, en que aparece la suma de 15.000 pesetas, y que debe ser de 150.000 pesetas, según resulta del título de constitución de la garantía hipotecaria.

Barcelona, 22 de abril de 1970.—3.471-C.

**RECESA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. M.) el día 4 de mayo, a las trece horas, en la plaza de España, 2 (Banco Occidental), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en el mismo domicilio y con el mismo orden del día.

Madrid, 18 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo.—3.301-C.

**PROMOCIONES GANADERAS TUROLENSES, S. A.**

Domicilio social: Polígono Industrial

La Paz, 7

TERUEL

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día.

- A) Lectura del acta anterior
- B) Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969; gestión social e informe de los censores de cuentas.
- C) Propuesta de distribución de beneficios.
- D) Renovación cargos de Consejeros.
- E) Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- F) Ruegos y preguntas.

La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968 estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta

Sociedad quince días antes de la celebración de la Junta.

Teruel, abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.083-D.

**PROMOCIONES GANADERAS TUROLENSES, S. A.**

Domicilio social: Polígono Industrial

La Paz, 7

TERUEL

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de mayo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- A) Ampliar el capital social en 3.000.000 de pesetas, quedando así constituido dicho capital social en 9.000.000 de pesetas.
- B) Modificación de los estatutos sociales en sus artículos correspondientes.

Teruel, abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.084-D.

**GASHIL, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo de 1970, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 13 de mayo, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de Torrejón de la Calzada, conforme al siguiente orden del día:

Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior; resolución sobre la distribución de beneficios; nombramiento de censores de cuentas y provisión, en su caso, de las vacantes del Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán tener constituidos los depósitos de sus acciones con la póliza intransferible, a su nombre, de operaciones al contado en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.303-C.

**SOCIEDAD DE PLACAS Y POLVOS PARA SOLDAR, S. A.****TARRAGONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Real, 52, de Tarragona, en primera convocatoria, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 14 a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1969.
- 2.º Aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros por renovación estatutaria.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán efectuar el correspondiente depósito de acciones en el domicilio social con la antelación determinada en el artículo 29 de los estatutos. Tarragona a 10 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.351-C.

**LABORATORIOS GURRUCHAGA, S. A. (LAGUSA)**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará

en el domicilio social, calle de Conde de Romanones, 11, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, con el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de los accionistas censores de cuentas referente todo ello al ejercicio 1969.
- 2.º Propuesta distribución de beneficios.
- 3.º Cese y nombramiento estatutario de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1970.
- 5.º Aumento de capital social y modificación de estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la Junta.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunir las condiciones exigidas por la Ley, tendrá lugar el siguiente día 12 en el domicilio social y hora antes indicada.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.194-5.

**ISODEL-SPRECHER, S. A.***«Obligaciones Hipotecarias» (Emisión de marzo de 1966)*

Por el presente aviso se hace público a todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de marzo de 1966, que verificado el sorteo el 30 de marzo último ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se encuentra a disposición de los tenedores de obligaciones en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, la cual procederá a su amortización.

Madrid, 20 de abril de 1970.—3.312-C.

**CREDITO NAVARRO***Emisión de acciones con cargo al fondo de Regularización del Balance*

El Consejo de Administración de este Banco, en ejecución del acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada en Pamplona el día 19 de abril de 1970, emite y pone en circulación 67.525 acciones ordinarias, números 1.012.876 al 1.080.400, de 250 pesetas nominales cada una, teniendo los señores accionistas derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada 15 acciones antiguas que posean.

La emisión de estas acciones se hace con cargo a la cuenta de Regularización de Balance, y los suscriptores no realizarán desembolso alguno por el nominal ni por gastos, que son asumidos por la Sociedad.

El plazo de suscripción se inicia el 1 de mayo y terminará el día 31 del mismo mes.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios del ejercicio a partir del 1 de julio del corriente año.

Pamplona, 21 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.441-C.

**ARAÑO Y COMPAÑIA, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Araño y Compañía, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para igual hora del día 16 del propio mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Ortigosa, número 5, de esta ciudad, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión de los Administradores, correspondientes al ejercicio de 1969.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o designación de Interventores para la firma de la misma.

Barcelona, 9 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.457-C.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

*Pago de intereses de obligaciones*

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1970, página 4594, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero del texto del citado anuncio, donde dice: «Cupón número 26, emisión 1957.—Importe líquido, 26,65 pesetas cupón», debe decir: «Cupón número 26, emisión 1957.—Importe líquido, 25,65 pesetas cupón».

**FABRICA DE MIERES, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1970, páginas 4955 y 4956, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «64.015 a 40», debe decir: «64.015 a 24».

**LA METALURGICA, S. A.**

**VIGO**

*Convocatoria*

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 11 de mayo, en el domicilio social, avenida García Barbón, 70, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, el día 12 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Cuentas y Balance de 1969, resolviendo la distribución de los beneficios de dicho ejercicio.

3.º Elección de accionistas censores para el ejercicio 1970.

4.º Elección de los puestos del Consejo que les corresponde cesar estatutariamente.

5.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.225-5.

**INDUSTRIAS DEL CUERO ARMADO, SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social de Barcelona (Bailén, 65), según el orden del día siguiente:

1. Aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2. Traspaso al ejercicio de 1970 de los resultados de 1969.

3. Aprobación de la gestión y actos del Consejo y Dirección durante el ejercicio social de 1969.

4. Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y de dos suplentes para el ejercicio de 1970.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos.

En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria dicha Junta general, se convoca a los señores accionistas para el día siguiente, 14 de mayo, a la misma hora.

Barcelona, 21 de abril de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 1.226-5.

**GAMESA, S. A.**

**BARCELONA**

Queda convocada Junta general ordinaria de «Gamesa, S. A.», con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa del ejercicio 1969.

2. Aplicación de resultados del ejercicio.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

4. Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad aceptando las dimisiones que se produzcan y designando a los nuevos Vocales y al señor Consejero-Delegado.

La reunión se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 657, principal, de Barcelona, el día 11 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 21 de abril de 1970.—El Secretario.—3.467-C.

**URME, S. A.**

*Junta general ordinaria*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 14 de mayo próximo, y de haber lugar, a la misma hora del 16 del mismo mes, en segunda. Ambas en el domicilio social, Princesa, 25-27, y con el siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1969 y de la gestión del Consejo.

2.º Elección de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Secretario, José Luis Perales Marcelino. —3.477-C.

**ROCA UMBERT, S. A.**

**BARCELONA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Al-Bey, números 5, 7 y 9, el próximo día 25 de mayo, a las siete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 26 del mismo mes y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Enajenación de dos solares de la Compañía.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

En la Gerencia de la Sociedad estará a la disposición de los accionistas el texto informativo correspondiente, con la antelación legal.

En la Gerencia de la Sociedad estará a artículo 13 de los Estatutos y deberá constar con cinco días de anticipación en el Registro correspondiente.

Barcelona, 21 de abril de 1970.—El Presidente.—3.492-C.

**S. A. COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**

*Convocatoria a la Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland en sesión de fecha 22 del actual, ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas y titulares de cédulas de Fundador, a celebrarse en el domicilio social de la Compañía, calle Córcega, número 325, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social en la cifra de trescientos cincuenta y ocho millones doscientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas, representada por 716.579 acciones ordinarias, para su aplicación a las finalidades resultantes de los demás acuerdos que adopte la propia Junta general y que figuran en el orden del día.

2.º Oferta de suscripción a los actuales accionistas ordinarios y tenedores de cédulas de Fundador, por el precio de a la par, de su valor nominal, de una acción de la nueva emisión por cada diez títulos de las clases mencionadas.

3.º Amortización de cédulas de Fundador y oferta de suscripción a la par de 20.000 acciones ordinarias de nueva emisión, a razón de cinco acciones por cada cédula de Fundador.

4.º Conversión de las 400.000 acciones preferentes actualmente en circulación, en 100.000 acciones ordinarias de nueva emisión, a razón de cuatro acciones preferentes por cada acción ordinaria y, en su caso, amortización al tipo estatutario de las acciones preferentes que no acudían a la conversión.

5.º Oferta de canje de acciones ordinarias de nueva emisión de esta Sociedad por acciones de «Asland Asociada, S. A.», a razón de siete acciones de esta última Sociedad por dos acciones de nueva emisión de la nuestra.

6.º Fusión por absorción de «Asland Asociada, S. A.».

Habida cuenta que este acuerdo se propone con sujeción a determinadas condiciones una de las cuales es la obtención de los correspondientes beneficios fiscales previstos para la concentración de empresas, en tal supuesto el derecho de separación de los accionistas de las Sociedades que se fusionen vendrá regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1968 y con arreglo a ella se transcriben a continuación las disposiciones referentes a tal materia, a saber:

a) En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134

de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio.

b) Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

c) Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

7.º Desvinculación de las hojas de cupones de «Asland Asociada, S. A.», de los títulos de la «Compañía General de Asfaltos y Portland Aslands» a que fueron afectadas en su día, facultando al Consejo de Administración de esta Compañía para que pueda ofrecer a los tenedores de aquellos cupones el correspondiente título de la acción de «Asland Asociada, Sociedad Anónima», así como para rescatar las citadas hojas de cupones en su caso.

8.º Facultar al Consejo de Administración para la modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos adoptados con referencia a los anteriores extremos, así como para la gestión y ejecución de los mismos.

9.º Modificación, además, de los artículos 7.º, 19, 21, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 41 de los Estatutos.

10. Autorización al Consejo de Administración para redactar el texto refundido de los Estatutos sociales con arreglo a cuanto resulte de los acuerdos de la presente Junta general y de su posterior ejecución, así como para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados se precisaren para su inscripción en el Registro Mercantil.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de 50 o más acciones ordinarias o de 200 o más acciones preferentes o de 10 o más cédulas de Fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de resguardos bancarios, en los que conste la clase y serie de los títulos depositados.

Caso de no reunirse número legal suficiente de asistencia para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca ya la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar con arreglo al artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el día 13 de mayo, a la misma hora, en el propio local y con idéntico orden del día.

Se abonará a las acciones ordinarias, acciones preferentes y cédulas de Fundador que concurran a la Junta, por gastos

de movilización, la cantidad de dos pesetas por título.

Barcelona, 23 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.458-C

### COMPANIA ARAGONESA DE RADIO-DIFUSION, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social—avenida de Marina Moreno, 21, primero—el día 16 de mayo de 1970, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 17, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.

Los documentos a que se refiere el artículo 108 de la Ley estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas de su domicilio social hasta las trece horas del día 14 de mayo.

Para la asistencia a esta Junta será necesario el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos. Zaragoza, 15 de abril de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María Monterde.—1.086-D.

### SOCIEDAD ANONIMA VERS MADRID

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle del Príncipe, número 27, el día 20 de mayo de 1970, a las once horas en primera convocatoria, y si procediera, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias con la distribución de beneficios del ejercicio de 1969.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 3.º Ratificación de nombramiento de consejero.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de esta reunión.

Los accionistas que deseen asistir podrán recoger la tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, calle del Príncipe, número 27, cualquier día laborable, a partir de hoy y hasta cinco días antes de la Junta, previo depósito de las acciones o del resguardo de depósito de las mismas. Los accionistas que no puedan asistir y deseen estar representados en la Junta podrán delegar su representación en otro accionista, precisamente por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Valiente.—1.195-5.

### URBANIZACIONES Y CAMPINGS, S. A.

#### MONTRIOIG

Joaquín Baus, s/n.

#### Convocatoria

De conformidad con lo previsto en los artículos 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 de los Estatutos sociales y en los artículos 50, 51, 52, 53, 56 y 58 de la Ley de 17 de julio de 1961, se convoca a los accionistas de

esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social a las dieciocho horas del día 23 de mayo próximo en primera convocatoria y, en su caso, para el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de los señores Muzas, Javaloy y Sempérez, de compra de los terrenos propiedad de esta Compañía mercantil.
- 2.º Regularización de cuentas.
- 3.º Disolución y liquidación de esta Sociedad.

Montrioig, 14 de abril de 1970.—3.305-C.

#### EDHASA

### (EDITORA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA, S. A.)

#### Empresa editora

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 15 de mayo de 1970, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria reglamentaria.
- 2.º Aprobación del balance de situación y del de resultados correspondientes al ejercicio 1969.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Propuesta de distribución de resultados.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 6.º Turno libre.

Barcelona, 18 de abril de 1970.—Por el Presidente del Consejo: El Secretario, Valentín Villanueva Boada.—3.331-C.

### MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA

#### Asamblea general ordinaria

De orden del señor Presidente de esta Mutualidad se convoca a todos los compromisarios para la próxima Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid el próximo día 6 de mayo, a las dieciséis horas, en primera, y a las dieciséis treinta, en segunda convocatoria, en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (plaza de San Martín, número 4), según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe por Tesorería de la situación económica actualizada.
3. Estudio de las reservas económicas y capital de la Mutualidad. Adopción de medidas.
4. Comunicación a la Asamblea de las nuevas normas sobre dictamen médico en incapacidades.
5. Informe sobre gestiones relativas a la obtención de becas escolares.
6. Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Secretario, José Luis Mediavilla.—3.333-C.

### INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S. A.

#### (INACSA)

#### Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el local social (paseo de Gracia, número 11, B, 4.º, 1.ª, Barcelona), en primera convocatoria, el día 20 de mayo, a las doce horas, o en segunda, en su caso, a la

misma hora del siguiente día, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1969.

Aplicación de los resultados.  
Gestión del Consejo de Administración.  
Ratificación del nombramiento de nuevo Consejero.

Designación de censores de cuentas y sus suplentes.

Proposiciones estatutariamente formuladas.

Barcelona, 10 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Maten Pla.—3.352-C.

### TEXTIL LA CAROLINA, S. A.

#### LA CAROLINA (JAÉN)

##### Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 del próximo mes de mayo en el domicilio social (carretera de Madrid, s/n.), en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1970.

3.º Ruegos y preguntas.

La Carolina (Jaén), 16 de abril de 1970.  
El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Abella Mitjans.—3.353-C.

### IGUALATORIO QUIRURGICO MEDICO, S. A.

#### (IQUIMESA)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Colegio Oficial de Médicos de Alava, General Alava, número 28, de esta capital, el día 14 de mayo de 1970, a las veinte horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1969.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de dos puestos en el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes.

5.º Ruegos y preguntas.

De no reunir el número de acciones suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 15, a la misma hora y en el mismo local.

Vitoria, 17 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.308-C.

### TOMAS AMUATEGUI, S. A.

#### EIBAR

##### Carretera de Elgueta, 9

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social, carretera de Elgueta, 9, el día 15 de mayo de 1970, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, y para las cinco de la tarde del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1969.  
3.º Distribución del beneficio.  
4.º Ruegos y preguntas.

Eibar, 20 de abril de 1970.—El Presidente.—3.340-C.

### SISARGA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de Riscal, número 2, primer piso, de Madrid, el día 22 del próximo mes de mayo, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 23 de mayo en segunda, y que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior; examen de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1969; modificación de Estatutos, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970, ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de abril de 1970.—José Manuel Rubio Moradillo, Secretario del Consejo de Administración.—3.309-C.

### SAN MIGUEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social, paseo San Miguel, número 4, el día 8 de junio de 1970, en primera convocatoria a las diez de la mañana, y para las cinco de la tarde del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1969.

3.º Distribución del beneficio.

4.º Ruegos y preguntas.

Lasarte-Urrieta, 17 de abril de 1970.—El Presidente.—3.341-C.

### CARBUREIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria en su domicilio social, calle Prolongación de Fundidores, sin número, el día 9 de junio de 1970, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio 1969.

3.º Distribución del beneficio.

4.º Ruegos y preguntas.

Eibar 10 de abril de 1970.—3.342-C.

### ELECTRA DE VIENGO, S. A.

#### Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de mayo próximo se pagarán los intereses del semestre noviembre 1969-abril 1970 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 6 por 100, emisión 1949; 6.073 por 100, emisiones 1963 y 1965, y 6.3259 por 100, emisión 1967.

#### Amortización de obligaciones abril 1970

En el sorteo celebrado ante Notario el día 3 del corriente mes de la emisión 6,07 por 100 1965 han resultado amortizados los títulos siguientes:

6.301 a 400, 12.401 a 500, 16.401 a 500, 17.201 a 300, 19.901 a 20.000, 28.801 a 900, 31.501 a 600, 32.101 a 200, 39.601 a 700, 42.201 a 300, 46.001 a 100, 52.401 a 500, 53.201 a 300, 53.901 a 54.000, 56.501 a 600, 57.401 a 500, 58.101 a 200, 59.401 a 500, 64.901 a 65.000, 68.500 a 599, 70.701 a 800,

72.701 a 800, 74.701 a 800, 80.301 a 400, 87.001 a 100, 89.701 a 800, 92.201 a 300, 95.001 a 110, 95.801 a 96.000, 100.101 a 200, 106.601 a 700, 109.901 a 110.000,

114.401 a 600, 117.001 a 100, 118.501 a 600, 123.401 a 500, 127.901 a 128.000, 146.201 a 300, 156.701 a 800, 158.601 a 700, 159.400 a 599, 167.301 a 400, 169.201 a 300, 171.301 a 400, 179.101 a 200, 180.101 a 200, 199.601 a 700, 204.701 a 800, 205.601 a 700, 209.301 a 400, 212.801 a 900, 213.801 a 900, 220.901 a 221.000, 225.901 a 226.000, 226.201 a 300, 226.801 a 900, 229.901 a 230.000, 234.701 a 800, 243.801 a 900, 252.401 a 500, 254.701 a 800,

257.601 a 700, 259.801 a 260.000, 261.201 a 300, 266.701 a 800, 269.800 a 899, 272.201 a 300, 272.501 a 600, 274.600 a 699, 281.501 a 600, 289.201 a 300, 302.600 a 699, 302.901 a 303.000, 308.201 a 300, 310.801 a 900, 313.901 a 314.000, 316.901 a 317.000, 319.801 a 900, 321.701 a 900, 325.301 a 400, 327.001 a 200, 327.801 a 900, 332.901 a 333.000, 333.101 a 200, 334.101 a 200, 337.801 a 338.000, 338.601 a 700, 339.501 a 600, 341.401 a 500, 344.100 a 199, 347.000 a 99, 349.501 a 600, 349.801 a 913.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 de mayo próximo.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.328-C.

### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

#### Pago de cupones de bonos y obligaciones

A partir del día 2 de mayo próximo se hará efectivo el cupón número 22 de los bonos de Tesorería de esta Sociedad con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal .....	34,75
Impuesto .....	8,34
Líquido .....	26,41

Igualmente, y a partir del citado día 2 de mayo próximo, se satisfará el cupón número 14 de las obligaciones simples, cuarta serie, de esta Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal .....	31,62
Impuesto .....	0,37
Líquido .....	31,25

Asimismo, y a partir del día 15 de mayo próximo, se pagará el cupón número 24 de las obligaciones simples, tercera serie, de esta Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal .....	33,75
Impuesto .....	8,10
Líquido .....	25,65

El pago de los expresados cupones de bonos y obligaciones se efectuará en todas las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.346-C.

**INYECTAMETAL, S. A.****ABADIANO**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria en su domicilio social, Carpen, número 30, de Eibar, el día 10 de junio de 1970, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1969.
- 3.º Distribución del beneficio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Eibar, 18 de abril de 1970.—El Presidente.—3.343-C.

**EUROPAVIA-ESPAÑA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el 1 de junio próximo, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social en primera convocatoria. De no poderse constituir válidamente la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1969.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—3302-C.

**SOCIEDAD FRANCOESPAÑOLA DE ALAMBRES, CABLES Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.****BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, fábrica de Erandio-Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Nombramiento de escrutadores y recuento de acciones.
- Segundo.—Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969 y aprobación, en su caso, de los mismos y de la distribución de beneficios.
- Tercero.—Nombramiento de Administradores.
- Cuarto.—Nombramiento de censores.
- Quinto.—Aprobación del acta de la presente Junta.

Bilbao, 15 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.091-D.

**IGNACIO VIDAL HERMANOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el día 22 de mayo próximo, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que se expresan en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1969.
- 2.º Aplicación de los resultados obtenidos.
- 3.º Aprobar, si procede, la gestión de los señores Administradores durante el expresado ejercicio.

4.º Dar cuenta de la dimisión de un Vocal del Consejo y nombramiento de otro accionista para sustituirle.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

6.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no se obtenga quórum suficiente para dar validez a la reunión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente en los mismos lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona a 15 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vidal Gironella.—3.364-C.

**ENRIQUE JIMENEZ, S. A.****TUDELA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social (ronda Capuchinos, 22), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1969, así como de la propuesta sobre distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1970.
- 3.º Cese y nombramiento de un Consejero.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

De no celebrarse la misma en la fecha indicada, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora y lugar que se citan para la primera.

Tudela (Navarra), 16 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.190-6.

**LOCALES Y VIVIENDAS, S. A.****TARRASA**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en Tarrasa, Carretera de Castellar, 124, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- a) Examen y, en su caso, aprobación del inventario, balance, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1968-69.
- b) Aplicación de resultados.
- c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969-70.

Tarrasa, 7 de abril de 1970.—El Administrador Gerente, José Rocahert Colomer.—3.294-C.

**APRESTOS Y ACABADOS ESTRUCH, SOCIEDAD ANONIMA****SABADELL**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en la ciudad de Sabadell, Purísima Concepción, 3-5, bajos, el día 20 de mayo del año en curso, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, bajo el orden del día que se detalla:

- \*A) Ampliación del capital social.
- B) Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

C) Adopción de las medidas complementarias para efectividad de los acuerdos que eventualmente se aprueben sobre las anteriores cuestiones.

Sabadell a 7 de abril de 1970.—Luis Aguilera Aymami, Secretario.—3.295-C.

**INDUSTRIAL BARCELONESA DEL PUNTO, S. A.****BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 29 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así procediere, en el domicilio social, calle Marina, 304, de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- A) Lectura y, en su caso, aprobación del balance, Memoria y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- B) Distribución de beneficios.
- C) Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- D) Nombramiento de nuevo Consejero.
- E) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Barcelona, 13 de abril de 1970.—3.296-C.

**COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S. A.****(CLEOP)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la misma, que se celebrará el día 29 del mes de mayo próximo, en el domicilio social, plaza de América, 3, Valencia, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en caso de no haber concurrido en la primera número suficiente para celebrarla.

En dicha Junta se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1969 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Todos los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales.

Valencia, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Valeriano Jiménez de Laiglesia.—3.297-C.

**ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTA MARIA DE OLO****BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en traslado de la Resolución dictada por la Dirección General de la Energía y Combustibles de fecha 7 de marzo de 1970, se anuncia la nueva tarifa aprobada:

Siete pesetas metro cúbico de agua, con un mínimo de consumo de cuatro metros cúbicos trimestrales.

Tiene el carácter de máxima y no podrá ser en ningún caso superior a los límites que se hayan fijado en las concesiones respectivas, si las hubiese. La Administración se reserva el derecho de revisarla, transcurrido el año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento.

miento de las condiciones impuestas, la existencia de algún error u otra causa excepcional. Para el alquiler de contadores regirán las normas de la Orden de 20 de febrero de 1967 del Ministerio de Industria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de Oló, 18 de abril de 1970.—3.299-C.

### RIGEL, S. A.

#### Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samsó, ha sido disuelta y liquidada la Compañía «Rigel, S. A.», con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Activo	Pasivo
Caja...	142.134,21	
Gastos de constitución...	41.265,79	
Fondo de Comercio...	16.600,00	
Accionistas...	200.000,00	
Capital...		400.000,00
<b>Totales...</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>

Barcelona, 2 de abril de 1970.—El Presidente, Matías Massó Sans.—3.293-C.

### LABORATORIOS LABAZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (calle Beethoven, número 9, entresuelo), en primera convocatoria, el día 10 de junio de 1970, a las diez horas, y caso de ser necesario, el siguiente día, 11 de junio, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
2. Examen y aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969.
3. Aplicación de resultados.
4. Censura de la gestión del Consejo de Administración. Aprobación de la dimisión presentada por dos Consejeros. Ratificación del nombramiento como Consejeros de los señores Jungels y Meunier. Renovación estatutaria de miembros del Consejo.
5. Designación de Consejero Delegado y de sus facultades.
6. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para el ejercicio del derecho de asistencia y voto.

Barcelona, catorce de abril de mil novecientos setenta.—3.306-C.

### ASLAND ASOCIADA, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Asland Asociada, S. A.», en sesión de fecha 1 de abril de 1970, ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 121, tercero A, Edificio Germania Parque de las Naciones, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad por fusión con «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland».

Habida cuenta que este acuerdo se propone con sujeción a determinadas condiciones, una de las cuales es la obtención de los correspondientes beneficios fiscales previstos para la concentración de Empresas, en tal supuesto el derecho de separación de los accionistas de las Sociedades que se fusionen vendrá regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1968 y con arreglo a ella se transcriben a continuación las disposiciones referentes a tal materia, a saber:

a) En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los casos que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

b) Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual

plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

c) Centro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados o resguardos de depósito que las representen en la Caja de la Sociedad cuando menos con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.459-C.

### ELABORADOS METALICOS, S. A.

(EMESA)

### LA CORUÑA

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de esta capital, a las doce horas del día 16 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuese preciso, para tratar el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 21 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.233-8

#### ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).